

Prevén en textiles mayores aranceles (Reforma 23/10/17)

Prevén en textiles mayores aranceles (Reforma 23/10/17) Marlen Hernández Monterrey, México (23 octubre 2017).- Bajo las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se aplicarían sin el TLC, las mayores tarifas para las exportaciones de México a Estados Unidos las tendría el sector textil, el del calzado y los productos alimenticios. En el primer caso, la tarifa promedio sería del 6.80 por ciento, sin tomar en cuenta los impuestos al valor agregado, y el calzado pagaría el 5.09 por ciento; lo anterior bajo la regla de "Nación más favorecida", que establece que Estados Unidos como miembro de la OMC debe aplicar ciertas tasas preferentes al resto de los países miembros. Por su parte, los productos alimentarios mexicanos pagarían un promedio de 4.52 por ciento, esto sin tomar en cuenta la industria del tabaco cuyos productos tendrían una tarifa arancelaria de 204.98 por ciento, en promedio. Además, dentro de cada sector hay artículos más específicos que enfrentan picos arancelarios; como el tabaco, con una tarifa de 350 por ciento, el cacahuate con cascara, 164 por ciento, y las chaquetas de fibras sintéticas para hombres y niños, con 28 por ciento, por mencionar sólo algunos. En el caso contrario, las menores tarifas arancelarias se aplicarían al sector maderero, con 0.97 por ciento, el de minerales pagaría sólo 0.27 por ciento y además algunos otros productos ni siquiera contarían con impuesto. "En teoría, Estados Unidos podría elevar los aranceles a las importaciones mexicanas, pero la mayoría de los aranceles se establecen cerca de la tasa 'límite' en el marco del acuerdo de Ronda Uruguay de 1994 de la OMC, dando a Estados Unidos un pequeño margen para aumentar los aranceles sin violar las normas de la OMC", resalta Goldman Sachs. "En contraste, México tiene una tasa arancelaria promedio aplicada del 7 por ciento, pero una tasa promedio límite del 36 por ciento", agrega.